



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2023-41129438-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2024-176-GCABA-SSAPAC, RESOL-2024-177-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2023- 41129438-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 176-GCABA-SSAPAC-24 y su modificatoria RESOL-2024-177-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de TRABAJADOR/A SOCIAL de Planta, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios dentro del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que atento lo manifestado por el jurado en el Acta 162 (IF-2024-33456495-GCABA-SSAPAC – número de orden 16) y las presentaciones realizadas por la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (IF-2024-30570492-GCABA-MSGC – número de orden 17) que tramitan por EX-2024-30569581-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-30572697-GCABA-DGAYDRH, por las cuales solicitan se realice nuevamente el llamado en línea con lo normado por el Capítulo VI de la Ley W 6035 y el Capítulo IV del Anexo 11 para los concursos públicos y abiertos de ingreso a la carrera, corresponde dejar sin efecto el llamado a concurso de referencia y por ende las RESOL-2024-176-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2024-177-GCABA-SSAPAC, en todos sus términos;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Déjese sin efecto la RESOL-2024-176-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2024-177-GCABA-SSAPAC, en todos sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -